

Parral, 02 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 942 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 18.06.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro Productos de Supermercado I. Municipalidad de Parral 2012", ID N°2600-30-LP12, aprobados a través de Decreto N°893, de fecha 06.07.12
- 6) Acta de Apertura de fecha 01.08.12
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó en la licitación
- 8) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 01.08.12
- 9) El Ord. N° 349, de fecha 02.08.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Alcalde

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "Supermercado Italia Cía. Ltda." fue la única empresa que presentó oferta válidamente en la propuesta pública y cumple con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

**DECRETO:**

1°.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "**Contrato de Suministro Productos de Supermercado I. Municipalidad de Parral 2012**" ID N°2600-30-LP12, a la empresa **Supermercado Italia Cía. Ltda.**, RUT N°78.591.360-4, en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.

2°.- **ACÉPTASE**, como garantía por la seriedad de la oferta el Depósito a la Vista N° 010982-0, del Banco de Chile, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos) extendido a favor de la Municipalidad de Parral.

3°.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al sub título 22 a sus ítem y áreas de gestión correspondientes del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



IUE/JCC/ARC/DDB/CLG/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta Licitación